

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **45864** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30/06/2016, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, nº 000328/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000383, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Cemevall, S.L.", domiciliado en calle Severo Ochoa, 9, bajo, Vall de Uxó y Cif/Dni número B12369989.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Doña Marta Peiró Jurado, con domicilio en avenida del Puerto nº 3, 4º pta. 7, 46021 Valencia y dirección electrónica [marta@talentconsulting.es](mailto:marta@talentconsulting.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de julio de 2016.- El/La letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160049084-1**